

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
PD-RE-013	01	1 de 1

No.	139-2023	Fecha	27 de Octubre de 2023
------------	-----------------	--------------	------------------------------

TEMA	ACUERDO
SÉPTIMO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE TECHOS DE DIETAS Y GASTOS DE VIÁTICOS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL.	<u>Todos los miembros propietarios o suplentes de la Comisión Nacional que no representan instituciones del estado recibirán una dieta de Tres Mil Doscientos Lempiras (3,200.00) diarios por participación en reuniones ordinarias, extraordinarias o actividades de apoyo a la Comisión Nacional, Consejo Directivo o a la Secretaria Ejecutiva, con vigencia a partir de la fecha de esta reunión. Para los viáticos ya existe un reglamento y estos no pueden considerarse sustitutos de la dieta.</u>



Julio Cesar Miralda
Coordinador de la Secretaría Ejecutiva